Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 628/2008, promovido por don Isidoro Rodríguez Habela y otro y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 628/2008, interpuesto por don Isidoro Rodríguez Habela y otro, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación interpuesta contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. Inmaculado Corazón de María, de Sevilla, en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro, para el curso escolar 2008/09, que fue resuelta con fecha 28 de julio de 2008, en virtud del cual el hijo del recurrente no obtuvo plaza debido a que otros solicitantes habían obtenido mayor puntuación y no resultó beneficiado por el sorteo, reclamación que fue estimada parcialmente y cuya Resolución de fecha 28 de julio de 2008 fue devuelta por la Oficina de Correos tras dos intentos de notificación en plazo, en el domicilio indicado, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 628/2008. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 21 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso promovido por doña Marta Cayetana Priego Iribarnegaria y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 665/2008, interpuesto por doña Marta Cayetana Priego Iribarnegaria y otro contra la Resolución de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla de fecha 28 de julio de 2008 por la que se estiman parcialmente diversos recursos interpuestos frente a la lista de admitidos en el colegio concertado «Inmaculado Corazón de María», de Sevilla, en primero de Educación Infantil para el curso escolar 2008/2009, no figurando la hija de la recurrente en dicha lista de admitidos debido a que otros solicitantes habían obtenido mayor puntuación y no resultó beneficiada por el sorteo.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 665/2008. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 643/2008, promovido por don Juan Llanes Márquez y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 643/2008, interpuesto por don Juan Llanes Márquez y otros contra la Resolución de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla de fecha 28 de julio de 2008 por la que se estiman parcialmente diversos recursos interpuestos